

“Tasa de Actualización de Pasivos”

I. DEFINICION:

Defínase como “Tasa de Actualización de Pasivos” aquella que surge del promedio ponderado entre las variaciones mensuales del índice IPC (Índice de Precios al Consumidor), de la Tasa Activa cartera general nominal anual vencida a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina y la Tasa Pasiva Banco Central de la República Argentina.

II. FORMULA DE CALCULO PARA LA TASA DE ACTUALIZACIÓN DE PASIVOS (TAP)

$$TAP_i = \sum_{j=1}^n w_j \times Componente_{(j,i)}$$

Donde:

TAP_i : Tasa de Actualización de Pasivos para el periodo i (mensual).

Componente_(j,i) : Factor de actualización j correspondiente al periodo i (mensual).

w_j : Ponderación asociada al factor j.

Los factores utilizados para el cálculo de la TAP_i surgirán del promedio ponderado de las observaciones históricas del índice en i, i-1 e i-2. Las mismas se ponderarán de la siguiente manera: 55%, 30% y 15% respectivamente.

Componentes:

Tasa IPC: Tasa de variación registrada por el Índice expuesto en la Resolución Técnica N°6 "Estados contables en moneda homogénea" en virtud de lo que elabore y difunda la FACPCE.

A fin del cálculo de la TAP_i y teniendo en cuenta la fecha de publicación del índice, se define un umbral de 3 meses entre la tasa a aplicar y la tasa publicada. Esta tasa tendrá una ponderación asociada del 30%.

Tasa Activa: Tasa de interés equivalente al promedio de las tasas efectivas mensuales que surgen de las tasas activas cartera general nominal anual vencida a TREINTA (30) días del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigentes en el periodo. Esta tasa tendrá una ponderación asociada del 35%.

Tasa Pasiva: Tasa de evolución de la tasa pasiva de la Comunicación N° 14.290 del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. La misma surgirá de la sumatoria de las variaciones diarias registradas. Esta tasa tendrá una ponderación asociada del 35%.

Para plazos inferiores al mes la TAP se calculará dividiendo la tasa mensual correspondiente por 30 y multiplicando por la cantidad de días que corresponda devengar intereses.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I - Tasa de Actualización de Pasivos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.